

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Profesión dental, Ortodoncia con su clínica (coronas y puentes), vacante en la Escuela de Odontología, adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid.**

Los señores opositores a la expresada Cátedra se servirán concurrir el día 20 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, a la Sala de Actos de la Facultad de Medicina, para dar principio a los ejercicios.

En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios estará a disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo aquéllos en la portería de la expresada Facultad.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—El Presidente del Tribunal, Amalio Gimeno. P.—3359

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del ramo de La Espiña y Larcá (36,965 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ...

pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—905

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del ramo de Quesada y Peal de Becerro (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del ramo de Jaén y Quesada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Junio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—906

#### TELEGRAFOS

Debiendo celebrarse el día 11 de Junio próximo una subasta para contratar el suministro de postes, y coincidiendo en dicho día la publicación en la Gaceta de 12 del actual para adquirir 80 toneladas de alambre de hierro, se ha dispuesto que esta última se celebre el día 13 de Junio a la hora anunciada y con las demás condiciones del referido pliego.

S—

#### DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel-Director del Depósito de la Guerra.

Hago saber: Que debiendo de verificarse en dicho Establecimiento una

subasta al objeto de contratar las diversas clases de papel que se necesitan en los talleres del mismo durante un año, y el papel, cartulina y fundas-carteras que se precisan para la fabricación de la Cartilla Militar del soldado, todo con sujeción a lo prevenido en el vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, tendrá lugar en el mencionado acto, bajo mi presidencia, en el lugar ocupado por el citado Establecimiento el día 25 de Junio próximo venidero, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana, debiendo presentarse las proposiciones en dos lotes (el primero para las fundas-carteras y el segundo para el papel y cartulina), en pliegos cerrados, con arreglo a los precios límites y detalles que se citan en los pliegos de condiciones que estarán a disposición del público en la Administración del Depósito de la Guerra todos los días laborables, de diez a trece, extendiéndose las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo adjunto, acompañando el recibo de la contribución y demás documentos que se expresan en dichos pliegos de condiciones, y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del servicio, tomado con arreglo a los precios límites, o sean 5.747 pesetas para los licitadores del primer lote y 2.153,42 pesetas para los del segundo.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los establecimientos o fábricas de que proceden el papel, cartulina o fundas-carteras a que se refiere su oferta.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—Carlos Mólins.

##### Modelo de proposición

D..., domiciliado en..., calle de..., número..., según cédula personal que exhibe (o en su representación D..., domiciliado en..., calle de..., número...), enterado del anuncio que publica... (GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial*, o publicado en tal sitio) y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública del papel y cartulina (o de las fundas-carteras) que se necesitan en el Depósito de la Guerra, y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se compromete a facilitar el papel y cartulina (o las fundas-carteras) citados, con arreglo a las expresadas condiciones y a los precios siguientes:

Para el primer lote: tal precio... (en letra) cada funda-cartera.

Para el segundo lote.—Papel (tal clase) a tantas... (en letra) pesetas la resma de 500 pliegos, y así sucesivamente se relacionarán las diversas clases de papel y cartulina, especificadas en el lote, debiendo indicar en uno y otro la casa productora de cada materia.

(Fecha y firma del proponente.)

S—994

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo Piñeiro N., de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo Piñeiro N. se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Piñeiro N. es hijo de María, cuenta cincuenta y cuatro años de edad y se ignoran las demás señas particulares.

Boiro, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental (ilegible).

M—3017

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Joaquín González Vidal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín González Vidal se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín González Vidal es hijo de José Ramón y de Rosa, cuenta veintinueve años de edad y se ignoran en la actualidad sus señas particulares.

Boiro, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental (ilegible).

M—3018

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Cipriano Piñeiro Agrelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Cipriano Piñeiro Agrelo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Cipriano Piñeiro Agrelo es hijo de José y de Carmen, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, es natural de Boiro y se ignoran las demás circunstancias.

Boiro, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental (ilegible).

M—3019

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUEIJÓN**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Carril Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Carril Pérez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Carril Pérez es hijo de Juan y de María, cuenta veinticuatro años de edad, es de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno y sin señas particulares.

Boqueijón, 12 de Marzo de 1923. El Alcalde, Manuel Coreijo.

M—3020

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Silva Cacho, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Silva Cacho se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Silva Cacho es hijo de José y de Andrea, cuenta veinticinco años de edad, es de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno y sin señas particulares.

Boqueijón, 12 de Marzo de 1923. El Alcalde, Manuel Coreijo.

M—3021

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS**

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Francisco Rodríguez Valverde, número 319 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Rodríguez Corbalán, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Rodríguez Corbalán se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Rodríguez Corbalán para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Rodríguez Valverde.

El repetido Juan Rodríguez Corbalán es natural de Bullas, hijo de Francisco Rodríguez y de Francisca Corbalán y cuenta cuarenta y seis años de edad; estatura regular, color trigueño, nariz regular, barba poblada, cejas negras, pelo castaño y sin señas particulares.

Bullas, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cristóbal Carreño.

M—3022

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan García Requena, número 27 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Damián García Béjar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Damián García Béjar se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Damián García Béjar, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan García Requena.

El repetido Damián García Béjar es natural de Bullas, hijo de Alfonso García y de María Béjar, cuenta cincuenta y ocho años de edad, estatura alta, color trigueño, nariz regular, boca regular, pelo castaño, ojos pardos, sin señas particulares.

Bullas, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Cristóbal Carreño.

M—3023

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO URDIALES**

Don Teodoro Baranda Portillo, Alcalde constitucional de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día 5 del mes actual se manifestó por el mozo Vidal Ansa Garmendia, número 1 del sorteo para el reemplazo de 1922, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de sus hermanos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia, como fundamento a la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia lo participen a esta Alcaldía a los efectos prevenidos.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Victoriano Ansa Garmendia, de unos treinta y siete años de edad próximamente, natural de Otáñez; cuando se ausentó para América era de estatura alta, cara redonda, color trigueño, ojos castaños, pelo también castaño y no tenía ninguna señal particular.

Paulino Ansa Garmendia, de treinta y tres y cuatro años de edad aproximadamente, natural de Otáñez; cuando se ausentó para América, siendo muy joven, era de estatura regular, cara larga, color blanquecino, ojos negros, pelo negro y no tenía ninguna señal particular.

Castro Urdiales, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Teodoro Baranda.  
M—2957

Don Teodoro Baranda Portillo, Alcalde constitucional de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día 5 del mes actual se manifestó por el mozo Ignacio Yarza Solana, número 38 del sorteo para el reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo de sus hermanos Severiano y Saturnino Yarza Solana como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Severiano y Saturnino Yarza Solana lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los siguientes datos:

Severiano Yarza Solana, de unos treinta y siete años de edad, se ausentó hace más de veinte años; era de buena estatura, ojos claros, pelo rubio oscuro, color bueno, cara redonda, nariz regular, sin ninguna señal particular.

Saturnino Yarza Solana, de unos veintiocho años de edad, se ausentó hace diez y seis años; era de buena estatura, ojos castaños, pelo castaño, color moreno, cara redonda, nariz regular y no tenía ninguna señal particular.

Castro Urdiales, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Teodoro Baranda.  
M—2956

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELANOVA

Don José Rodríguez Feijóo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova.

Hago público: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Rodríguez Caamiña, núm. 12 del recemplazo del año 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Rodríguez Caamiña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rodríguez Caamiña, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés Rodríguez Caamiña.

El repetido Manuel Rodríguez Caamiña es natural de esta villa, hijo de Alonso y de Josefa.

Celanova, 15 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, José Rodríguez.

M—2779

Don José Rodríguez Feijóo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova,

Hago público: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Delfín Saa Feijóo, número 1 del recemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Saa Pracias, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, e publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Saa Pracias se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Saa Pracias, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Delfín Saa Feijóo.

Celanova, 15 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, José Rodríguez.

M—2780

Don José Rodríguez Feijóo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova,

Hago público: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Freire Freigedo, número 51 del recemplazo del año 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Camilo Freire Freigedo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Re-

clutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Camilo Freire Freigedo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Camilo Freire Freigedo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Freire Freigedo.

Celanova, 15 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, José Rodríguez.

M—2781

Don José Rodríguez Feijóo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Celanova,

Hago público: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio González Rodríguez, número 47 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel González Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel González Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel González Rodríguez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celso González Rodríguez.

Celanova, 15 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, José Rodríguez.

M—2782

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Martín Sáiz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que a instancia de parte y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Severiano Fernández Pérez, número 7 del recemplazo de 1921, por este Municipio, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Aurelio Fernández Morán, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Reinos, de cuarenta y seis años de edad, casado con Encarnación Pérez Fernández, de oficio ebamista, que se hallaba en Buenos Aires, para donde embarcó hace unos veinte años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se

publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Aurelio Fernández Morante, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe, a los efectos consiguientes.

Los Corrales de Buena, 30 de Abril de 1923.—El Alcalde, Martín Sáiz. M—2960

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DURANGO**

Don Aurelio de Astarbe y Elorriaga, Alcalde de esta noble y leal villa de Durango.

Hago saber: Que a instancia del mozo Santiago Uranga Irazola, número 38 del sorteo, y reemplazo corriente, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Francisco Uranga Irazola, hermano del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en Durango (Vizcaya), el 15 de Junio de 1895; hijo de Feliciano y de Antonia, de veintiocho años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, al ausentarse, teniendo su última residencia en esta localidad y marchando al parecer con dirección a California.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Francisco que tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Durango, 23 de Abril de 1923.—El Alcalde, Aurelio de Astarbe. M—2765

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DURCAL**

Don Nicolás del Castillo Agustín, Alcalde constitucional de Durcal.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fajardo Puerta, número 49 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Fajardo Martín, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fajardo Martín se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fajardo Martín, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Fajardo Puerta.

El repetido José Fajardo Martín es natural de Durcal, provincia de Granada, hijo de Antonio Fajardo

López y de Josefa Martín López y cuenta cuarenta y ocho años de edad, casado, su estatura regular, color triguño, ojos melados y de ocupación del campo; señas particulares, ninguna.

Durcal, 23 de Abril de 1923.—El Alcalde, Nicolás del Castillo. M—2842

Don Nicolás del Castillo Agustín, Alcalde constitucional de Durcal.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Puerta Terrón, número 12 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Paulino Puerta Terrón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Paulino Puerta Terrón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Paulino Puerta Terrón para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Puerta Terrón.

El repetido Paulino Puerta Terrón es natural de Durcal, provincia de Granada, hijo de Paulino Puerta Alcaraz y de Encarnación Terrón Mejías, y cuenta veintiocho años de edad, soltero, de estatura regular, color moreno, ojos pardos y de ocupación jornalero; sin señas particulares.

Durcal, 23 de Abril de 1923.—El Alcalde, Nicolás del Castillo. M—2843

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ERANDIO**

Don Santos Arrate y Tellería, Alcalde de esta Anteglesia de Erandio.

Hago saber: Que a petición de D. Agustín Elorza Bilbao, mozo del corriente reemplazo de 1923, instruyo expediente en averiguación de la residencia actual de su padre José Agustín Elorza Juaristi, durante los quince últimos años, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley del servicio militar obligatorio.

Sus circunstancias son las siguientes: Nació en Azepeitia (Guipúzcoa); hoy tiene la edad de cincuenta y ocho años, estado casado, de profesión jornalero y se ausentó el mes de Diciembre de 1907, con dirección a América.

Y en cumplimiento de preceptos reglamentarios, se publica este edicto, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su paradero se sirva participar a esta Alcaldía.

Erandio, 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, Santos Arrate. M—2943

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA**

Don Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo y a instancia de Francisca Jiménez López, vecina de esta capital, con domicilio en la parroquia de la Magdalena, Cañayeral, Huerta del Capitán, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hijo José Moreno Jiménez, de treinta y seis años de edad, de baja estatura, color moreno, sin señas particulares.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada, 26 de Abril de 1923.—El Alcalde, Eduardo Navarro. M—2844

Don Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo y a instancia de Eloisa Molina Romero, vecina de esta capital, con domicilio en la parroquia de San Cecilio, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de Juan Andrés Gómez.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada, 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, Eduardo Navarro. M—2786

Don Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo y a instancia de Santiago Mesa Chinchilla, vecino de esta capital, con domicilio en la parroquia de San Cecilio, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de Luis Mesa Ontiveros, padre del referido mozo.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada, 20 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, Eduardo Navarro.  
M—2787

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GURIEZO

D. Juan Cantero Gutiérrez, Alcalde constitucional de Guriezo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Felipe Rozas Negrete y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Severiano Rozas Tapia, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual e durante los diez años últimos de Benigno Rozas Tapia y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Felipe Rozas Negrete y de María Jesús Tapia; nació en Guriezo, provincia de Santander, el día 23 de Septiembre de 1876, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace treinta y tres años del pueblo de su naturaleza, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Benigno Rozas Tapia, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe. Guriezo, 22 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, Juan Cantero.  
M—2824

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUERCAL-OVERA

D. Marcos Sánchez Sánchez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alonso Uribe López, número 65 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Miguel Uribe López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Uribe López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Uribe López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alonso Uribe López.

El repetido Miguel Uribe López es natural de esta villa, hijo de Luis y de Dolores, de regular estatura, pelo castaño, ojos pardos y cuenta veintiocho años de edad.

Huerca-Overa, 3 de Abril de 1923.—El Alcalde, Marcos Sánchez.  
M—2788

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IGUALADA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Emilio Claramunt Bella, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Emilio Claramunt Bella, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Emilio Claramunt Bella es hijo de Ramón y de Magdalena, cuenta cuarenta y cinco años de edad, del comercio, de estatura regular, pelo negro, barba cerrada y ojos negros.

Igualada, 18 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, Amadeo Miosco.  
M—2775

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LACALAHORRA

D. Antonio Sánchez Veia, Alcalde de esta villa.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se llama y desea averiguar el paradero de José Triviño Jiménez, natural de este pueblo, de treinta y siete años de edad, hijo de Gregorio y de Francisca, de estatura regular, barba poblada, color moreno, el cual es hermano del mozo Francisco Triviño Jiménez, y cuya instancia de su padre se instruye en esta Alcaldía expediente de ignorado paradero del mencionado José.

Se ruega que si alguna persona le conoce lo manifieste en esta Alcaldía.

Lacalahorra, 18 de Abril de 1923.  
El Alcalde, Antonio Sánchez.  
M—2790

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARRESA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Bonsalls Sala, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Bonsalls Sala, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Bonsalls Sala es hijo de Domingo y de Teresa, cuenta treinta y un años de edad, de es-

tatura regular, pelo castaño, ojos pardos.

Manresa, 17 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, J. Suañes.  
M—2776

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOTRIL

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gerardo Pérez Espinosa, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos, Antonio y Manuel Pérez Espinosa, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Antonio y Manuel Pérez Espinosa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Antonio y Manuel Pérez Espinosa, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fueran en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gerardo Pérez Espinosa.

Los repetidos Antonio y Manuel Pérez Espinosa, son naturales de Motril, hijos de Antonio Pérez González y de Francisca Espinosa Sama y cuentan treinta y veintiocho años de edad, solteros, del campo, de estatura alta, color moreno, ojos negros, boca regular, barba poblada.

Motril, 21 de Abril de 1923.—El Alcalde, F. Hardiya.  
M—2797

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONTOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Puig Espigulá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Puig Espigulá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Puig Espigulá es hijo de Francisco y de Teresa, cuenta treinta y años de edad, natural de Póntos, provincia de Gerona, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, su aire marcal.

Póntos, 25 de Abril de 1923.—El Alcalde, José Güili.  
M—2831

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGA DE SAN MATEO

Tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Francisco, Antonio y Juan Santana Suárez de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Francisco, Antonio y Juan Santana Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Francisco, Antonio y Juan Santana Suárez son hijos de Francisco y de María Dolores, cuentan cuarenta y dos, cuarenta, treinta y cinco y treinta y tres años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2582

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Santana Rivero de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Santana Rivero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Santana Rivero es hijo de Francisco Manuel y de María, cuenta treinta y cinco años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2583

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Denis Reyes de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel Denis Reyes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Denis Reyes son hijos de José y de María, cuentan treinta y ocho y treinta y dos años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2584

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Cazorla García de

más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Cazorla García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Cazorla García es hijo de José y de Josefa, cuenta treinta años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2585

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Rodríguez Coba, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Rodríguez Coba, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Rodríguez Coba, es hijo de Juan y de María de los Angeles, cuenta cuarenta y cinco años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2586

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio Navarro Reyes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio Navarro Reyes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Antonio Navarro Reyes, es hijo de Matías y de María del Pino, cuenta veintiséis años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2587

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Santana Melián, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora

su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Santana Melián, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Santana Melián, es hijo de Juan y de María Jesús, cuenta cuarenta y ocho años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

En la Vega de San Mateo a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2588

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Sánchez Monzón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Sánchez Monzón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Sánchez Monzón es hijo de Manuel y de Felisa, cuenta veinticuatro años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

San Mateo, 10 de Marzo de 1923. El Alcalde, Eduardo Monzón. M—2578

## ANUNCIOS OFICIALES

ROSALEDA (S. A.)

ROMA, 9.—MADRID

Conforme al artículo 16 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, para aprobación de balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1922.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presente los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—El Secretario, D. Sardá. X—1354

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Juntas generales extraordinarias de Accionistas, que se celebrarán el día 25 de Mayo, a las once de la mañana, en Barcelona, en los locales del nuevo almacén de la Gran Vía Layetana, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.  
 2.º Venta de papeles por los almacenes de la "A. G. P".  
 3.º Resoluciones más convenientes para el logro del mayor rendimiento en las operaciones de venta de papeles.  
 Madrid, 14 de Mayo de 1923.—  
 Por el Presidente: El Administrador general de "S. C. P." y "A. G. P.", M. Sarasola. X—1351

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIAÑO**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que por sorteo celebrado el 4 del actual, ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

2-81	140	147	134	567	807
820	826	827	911	947	1.063
1.219	1.283	1.644	1.780	1.805	
1.931	2.190	2.101	2.102	2.136	
2.231	2.361	2.362	2.396	2.496	
2.508	2.520	2.716	2.834	2.838	
2.896	2.997	3.051	3.064	3.065	
3.151	3.172	3.425	3.470	3.471	
3.485	3.557	3.586	3.882	3.883	
4.201	4.477	4.616	4.617	4.618	
4.619	4.620	4.705	4.891	5.187	
5.327	5.401	5.501	5.975	6.059	
6.231	6.362	6.363	6.364	6.365	
6.424	6.530	6.531	6.532	6.534	
6.535	6.592	6.824	6.825	6.826	
6.903	6.977	6.978	7.159	7.435	
7.482	7.591	7.637	7.876	7.890	
8.007	8.076	8.077	8.702	8.703	
8.704	8.815	8.827	9.002	9.136	
9.137	9.333	9.477	9.498	9.530	
9.531	9.637	9.745	9.807	9.808	
9.809	9.810	9.919	9.920	10.241	
10.314	10.339	10.340	10.393		
10.444	10.445	10.582	10.612		
10.745	10.798	10.953	10.981		
11.151	11.237	11.401	11.410		
11.523	11.621	11.622	11.658		
11.759	11.940	12.520	12.532		
12.534	12.565	12.842	12.892		
12.896	13.104	13.139	13.261		
13.263	13.531	13.532	13.611		
13.638	13.652	14.021	14.022		
14.118	14.211	14.212	14.581		
14.787	14.791	14.863	14.937		
14.940	14.968	14.969	14.972		
15.003	15.009	15.045	15.062		
15.719	15.896	15.941	15.950		
16.263	16.264	16.606	16.735		
16.726	17.412	17.747	17.748		
17.858	17.970	18.006	18.007		
18.091	18.327	18.363	18.398		
18.435	18.720	18.748	18.758		
18.820	18.828	18.829	18.919		
18.932	19.445	19.574	19.689		
19.799					

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par, con deducción de los impuestos:

En Sevilla: En la Dirección de la Compañía, San Pablo, número 30.

En Madrid y Barcelona: Por el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 10 de Mayo de 1923.—El Representante de la Compañía (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X—1344

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series primera, segunda y cuarta, emisiones de 1901, 1907 y 1914, que por sorteo celebrado el día 1.º de Mayo, ante el Notario D. Félix

Sánchez Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

**PRIMERA SERIE**

45-20	25-47	157-166	167
198-212	227	247-271	288
323-391	483	484-489	506
507-509	570	571-618	641
709-736	741	748-749	768
799-804	808	820-840	864
885-894	914	921-930	932
960-1.064	1.074	1.118-1.124	
1.188-1.238	1.239	1.289-1.316	
1.336-1.451	1.470	1.517-1.537	
1.574-1.583	1.584	1.587-1.598	
1.627-1.629	1.649	1.687-1.712	
1.733-1.736	1.743	1.751-1.752	
1.797-1.831	1.847	1.848-1.877	
1.884-1.891	1.897	1.901-1.969	
1.986			

**SEGUNDA SERIE**

13-52	79	84-105	115-145
186-188	210	215-256	287
289-292	320	371-438	442
447-568	593	635-626	660
681-694	703	706-711	714
750-757	759	787-890	938
945-989	992-993	1.015-1.028	
1.036-1.043	1.094	1.101-1.102	
1.109-1.110	1.111	1.112-1.134	
1.148-1.179	1.257	1.274-1.290	
1.332-1.338	1.363	1.414-1.415	
1.416-1.417	1.419	1.427-1.429	
1.463-1.533	1.551	1.607-1.634	
1.637-1.648	1.672	1.683-1.696	
1.739-1.741	1.750	1.822-1.824	
1.830			

**CUARTA SERIE**

114-125	126-132	151-152	
236-275	353	401-475	557
577-583	597	656-657	716
749-808	809	810-816	817
849-850	851	902-945	1.027
1.044-1.055	1.058	1.061-1.112	
1.116-1.117	1.197	1.447-1.451	
1.508-1.515	1.564	1.565-1.627	
1.628-1.632	1.666	1.714-1.719	
1.771-1.772	1.844	1.926-1.958	
1.972-2.040	2.061	2.082-2.159	
2.223-2.253	2.320	2.347-2.357	
2.358-2.365	2.385	2.465-2.512	
2.531-2.532	2.549	2.564-2.607	
2.608-2.621	2.629	2.630-2.743	
2.854-2.874	2.944	2.984-2.988	
3.054-3.072	3.201	3.202-3.313	
3.324-3.463	3.504	3.505-3.530	
3.531-3.567	3.571	3.663-3.786	
3.832-3.837	3.860	3.864-3.862	
3.863-3.864	3.889	3.909-3.945	
3.952-3.971	3.972	3.994-4.150	
4.210-4.240	4.323	4.390-4.462	
4.493-4.506	4.535	4.529-4.607	
4.627-4.692	4.748	4.806-4.898	
4.922-5.005	5.012	5.041-5.183	
5.167-5.187	5.219	5.254-5.289	
5.304-5.361	5.363	5.373-5.561	
5.626-5.629	5.630	5.624-5.682	
5.685-5.686	5.749	5.842-5.861	
5.863-5.900	5.902	5.937-5.955	
5.961-5.972	6.049	6.331-6.365	
6.396-6.402	6.446	6.479-6.495	
6.525-6.511	6.680	6.716-6.719	
6.755-6.801	6.809	6.829-6.932	
6.941-7.067	7.192	7.221-7.283	
7.345-7.348	7.352	7.397-7.488	
7.493-7.501	7.544	7.628-7.648	
7.730-7.764	7.802	7.803-7.808	
7.834-7.929	7.920	7.969	

En su consecuencia, desde 1.º de Julio próximo se procederá a su pago,

**SIEMENS SCHUCKERT-INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 29 del mes actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1922.

Tienen derecho de asistencia los Accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los Accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de esta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo así como la papelería de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que los correspondan.

La Memoria y balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a doce y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados en que solamente lo estarán de nueve a trece horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1923.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, V. Machimbarrena.

X—1351

**DIANA (S. A.), FABRICA DE CARTUCHOS DE CAZA**

AZACANES, 9.—TOLEDO

De conformidad con el apartado C del artículo 12 y el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria y a otra extraordinaria, que se celebrará a continuación, las cuales tendrán lugar en el domicilio del Sr. Director Gerente, Madrid, 43, Toledo, el día 25 de los corrientes, a las siete de la tarde.

Toledo, 15 de Mayo de 1923.—El Director Gerente, Elías de Monfroya.

X—1350

la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:  
 En Sevilla: En la Dirección de la Contratación, Calle de San Pablo, 30.  
 En Madrid y Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.  
 En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 9 de Mayo de 1923.—El Representante de la Compañía (ilegible). El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1345

**EL SEGURO DE CRISTALES**

*Balances correspondiente al ejercicio del año 1922.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en metálico	964,47
El Banco de España	371,93
El Banco de Aragón	8.927,47
El Banco Hispano Americano	2.252,60
Valores en depósito	13.412,50
Valores en cartera	49.047,50
Deudores personales	24.372,83
	<hr/>
	99.352,30

PASIVO	Pesetas.
Capital	25.000
Reservas de riesgos en curso	39.951,89
Acreedores personales	34.400,41
	<hr/>
	99.352,30

*Cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 1922.*

DEBE	Pesetas.
Empiezos repuestos	55.053,01
Gastos de producción	49.754,75
Gastos generales	13.044,34
Comisiones	14.420,09
Reservas de riesgos en curso	39.951,89
Amortización de positiva	346,25
Amortización de hispania	1.381,58
Anulación de créditos incohabiles	677,70
Saldo acreedor	12.068,09
	<hr/>
	456.597,70

HABER	Pesetas.
Reservas de riesgos en curso de 1921	35.200,20
Primas cobradas	119.855,47
Cupones cobrados	1.632,83
	<hr/>
	156.697,70

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1922. El Director propietario, P. P. Ramón Landa. X—1341

**SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL**

Los Sres. Accionistas de esta Sociedad quedan convocados a Junta

general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Calle de Villalar, número 1, el lunes 11 de Junio próximo, a las doce del día.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta se compondrá de los Accionistas propietarios, por lo menos, de veinte acciones.

Los Accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir o hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días, por lo menos, antes del fijado para la Junta, en el domicilio social, Madrid.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión a la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas aún, pueden ser depositadas por sus poseedores para los efectos de asistencia a la Junta.

La Lista de los depósitos quedará cerrada el día 1.º de Junio próximo.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Ramiro Alonso de Villapadierna. X—1343

**SOCIEDAD ANONIMA "TROTIER" PARA LAVADO DE MINERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Puteaux, 84, rue de la République, el día 31 del corriente, a las cinco de la tarde, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1922.

Asuntos diversos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta los Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio social, en Madrid, o en Puteaux, 84, rue de la République, cinco días antes por lo menos del señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 16 de Mayo de 1923.—Por el Consejo de Administración, Manuel Martínez Angel. X—1342

**"LA URBANA" COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA SOBRE LA VIDA HUMANA**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 67.823 contratada sobre la vida de D. Agustín Sevill Riambau, en fecha 23 de Mayo de 1894, de valor 1.436 pesetas, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domi-

cilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid a 25 de Marzo de 1923.—Por "La Urbana".—"El Fénix Español": El Director, F. Setuain. X—1348

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ACUMULADOR TUDOR**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Española del Acumulador Tudor a Junta general ordinaria, que se celebrará el 31 del mes corriente, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Victoria, número 2, a las once de la mañana.

Para tomar parte en las deliberaciones y votaciones de dicha Junta, será preciso que los Sres. Accionistas depositen en uno de los domicilios siguientes:

Oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, Madrid.  
 Oficinas del Crédit Lyonnais, en Madrid.

Domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2. 25 acciones por cada voto, pudiendo hacerse representar por otra persona, con tal que sea Accionista también, mediante carta o documento particular o público que acredite la representación concedida.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los artículos 23 y 24 de los Estatutos se anuncia a los Sres. Accionistas.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Eduardo Weibel y Manuel. X—1347

**BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**

Habiéndose extraviado el resguardo número 169 de 200 acciones números 61.011 a 61.210 de esta entidad, expedido en 15 de Noviembre de 1920 a favor de la Editorial Calpe, se pone en conocimiento del público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el resguardo primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—I Secretario general, Manuel Cortez. X—1346

Sucesores de Rivadencyra (S. A.)  
 Paseo de San Vicente, 20